

Asunto: Informamos estado de su solicitud MU030T0000550

Para: german.nash@gmail.com

Para: lpulgar@municasablanca.cl

Cuerpo: Sr(a) Germán Nash

Junto con saludarle le informamos que conforme a la Ley de Transparencia 20.285, su solicitud MU030T0000550 no constituye una solicitud de acceso a la información pública.

Este organismo procederá a dar respuesta a su petición conforme a los procedimientos para este tipo de casos.

Sin perjuicio de lo anterior, puede solicitar una audiencia con el Director de Aseo y Ornato al número telefónico 32-2277415.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda

Encargado de Transparencia

Municipalidad de Casablanca

Documentos adjuntos:

- ACUSE DE RECIBO

Fecha de envío: 06/08/2018 12:17:00